

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS TERRITORIALES PARA DESARROLLAR EL CICLO 1, CON POBLACIÓN NO ALFABETIZADA DE 15 AÑOS EN ADELANTE, EN ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN - ETC, FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - REC 2023

En el marco de lo dispuesto en el cronograma de la guía de postulación de la presente convocatoria, el comité evaluador del presente proceso se permite comunicar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas por parte de las IES de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

N°	IES	Zona	Fecha de presentación
1	Universidad Abierta y a Distancia - UNAD	2	6 de diciembre de 2023
2	Universidad del Valle - UNIVALLE	3	7 de diciembre de 2023
3	Universidad de Nariño	3	7 de diciembre de 2023
4	Universidad Tecnológica del Choco – UTCH	3	6 de diciembre de 2023
5	Universidad Cooperativa de Colombia	4	7 de diciembre de 2023

Acorde con la evaluación preliminar realizada por la entidad se consolido de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	ZONA	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad Abierta y a Distancia - UNAD	2	HABILITADA	NO HABILITADA	<u>NO HABILITADA</u>
2	Universidad del Valle - UNIVALLE	3	NO HABILITADA	NO HABILITADA	<u>NO HABILITADA</u>
3	Universidad de Nariño	3	HABILITADA	NO HABILITADA	<u>NO HABILITADA</u>
4	Universidad Tecnológica del Choco – UTCH *(Ver nota)	3	NO HABILITADA	NO HABILITADA	<u>RECHAZADA Propuesta no valida y no subsanable</u>
5	Universidad Cooperativa de Colombia	4	NO HABILITADA	NO HABILITADA	<u>NO HABILITADA</u>

NOTA: Las IES deberán efectuar la subsanación del presente informe dentro del término establecido por la entidad para tal efecto.

VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES RECIBIDAS

Zona 2

N° 1 IES Universidad Abierta y a Distancia - UNAD

Verificación de requisitos técnicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Propuesta de formación integral atendiendo a los requisitos señalados en el numeral 14 del Anexo técnico.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>De conformidad con la propuesta presenta, en relación con el MEF seleccionado a desarrollar, se requiere se ajuste de tal forma que en zonas es susceptible de cambios de acuerdo con el lugar atendido y a las modelos disponibles, sea concertación con la ETC focalizada.</p> <p>Se evidencia que, dentro de la propuesta, no se están tomando en cuenta los contenidos mínimos para el desarrollo de alfabetización establecidos en el anexo técnico.</p> <p>Se evidencia que se están tomando 290 horas presenciales, cuando el documento de anexo técnico identifica, requerimientos mínimos como 400 horas presenciales y 400 horas de trabajo autónomo, indistintamente al modelo presentado. Respecto al proceso de impresión demateriales educativos para el MEF seleccionado, este se debe llevar acabo de acuerdo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en el Anexo técnico (no se aceptan fotocopias).</p> <p>En la propuesta se menciona las ETC que no corresponde a la zona presentada.</p> <p>La propuesta Técnica de implementación no contempla ni articula la estrategia CRESE planteada en el anexo técnico.</p>	SI	Se subsanaron los aspectos de la evaluación preliminar, esto fue verificado en la propuesta ajustada.

Zona 3

N° 2 IES Universidad del Valle - UNIVALLE

Verificación de requisitos técnicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: 1) Director del Proyecto y 2) Apoyo Administrativo y Financiero, Asesor Pedagógico. Anexo 3 (Formación y experiencia del equipo de trabajo).</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>Director de proyecto: Ligia Amparo Torres Rengifo, debe adjuntar la totalidad de soportes de experiencia relacionada conforme al anexo 3, identificado con claridad el periodo laborado.</p>	SI	Cumple con los requerimientos solicitados en la experiencia del perfil.
2	<p>Propuesta de formación integral atendiendo a los requisitos señalados en el numeral 14 del Anexo técnico.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>Se requiere claridad en este ítem, detallar el proceso de impresión y distribución de los materiales educativos del MEF PACES páginas 36, 37 y 38. No se describe el apoyo a la focalización de la población objeto de atención y su caracterización y la estrategia de articulación con los equipos de las ETC y los EE vinculados a la estrategia.</p>	SI	Se ajusta la propuesta y se describe el proceso de impresión y distribución de los materiales educativos. Incluyen el proceso de focalización y la articulación con las ETC Buenaventura, Cauca, Valle del Cauca, Tumaco y Nariño.

Verificación de requisitos jurídicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>La IES no aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior.</p>	SI	Aporta certificación de fecha 18 de diciembre de 2023.

N° 3 IES Universidad de Nariño

Verificación de requisitos técnicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Experiencias de la IES con proyectos relacionados con asistencia técnica a secretarías de educación para fortalecer procesos en la educación básica y media en establecimientos educativos, acompañamiento pedagógico a establecimientos educativos, actividades como: fortalecimiento curricular, asesorías, asistencias técnicas, o acompañamiento directo a estudiantes para la educación básica y media en establecimientos educativos, en relación con la educación para jóvenes y adultos y Modelos Educativos Flexibles. con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP - Diligenciamiento del Anexo 5 con equivalente a mínimo VALOR (smimv) REPORTADO EN EL RUP del 30% del valor oficial del presupuesto oficial de la convocatoria.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>En el Anexo No. 4 no establece cuales el criterio de la experiencia habilitante y la puntuable, se debe complementar el formato.</p>	NO	<p>No subsanado, en el Anexo No. 4 no establece cual es el criterio de la experiencia habilitante y la puntuable.</p>
2	<p>Propuesta de formación integral atendiendo a los requisitos señalados en el numeral 14 del Anexo técnico.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>*Enfoque de inclusión y la diversidad No se está desarrollando en la propuesta</p> <p>* Los ejes transversales (formación integral- formación CRESE- educación económica y financiera, emprendimiento y economías solidarias; competencias digitales y tecnológicas). Se debe incorporar el proceso de formación CRESE (educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para para la acción climática). La educación CRESE promueve avanzar en enfoques para la acción, de cara a los retos del país ya la sostenibilidad del planeta y la pervivencia de la humanidad. El enfoque irrenunciable de derechos humanos (DDHH) para explicitar que las prácticas educativas y principios pedagógicos de los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata, entonces, de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, donde se cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH</p> <p>*El talento humano que se requiere para la implementación y El proceso de convocatoria para la selección y vinculación del talento humano. Se requiere que la IES defina como se realizará el proceso de selección del talento humano que se vinculará para la definición del talento humano que apoyará esta propuesta</p> <p>* La ruta de formación para el CLEI1, mediante la implementación</p>	NO	<p>No Subsanado</p> <p>Observaciones Subsanaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La IES insiste en proceso de formación de 6 meses. No subsana. 2. Los ejes transversales (formación integral- formación CRESE- educación económica y financiera, emprendimiento y economías solidarias; competencias digitales y tecnológicas). Se debe incorporar el proceso de formación CRESE (educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para para la acción climática). La educación CRESE promueve avanzar en enfoques para la acción, de cara a los retos del país y a la sostenibilidad del planeta y la pervivencia de la humanidad. El enfoque irrenunciable de derechos humanos (DDHH) para explicitar que las prácticas educativas y principios pedagógicos de los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata, entonces, de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, donde se cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH. No Subsanado. 3. Se requiere que la IES defina como se realizará el proceso de selección del talento humano que se vinculará para la definición del talento humano que apoyará esta propuesta. Subsanada. 4. La ruta de formación para el CLEI 1, mediante

<p>de los modelos educativos flexibles A Crecer para a Vida, Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales – PACES, Tejiendo Saberes y Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano. No se define la ruta de formación del modelo A CRECER. Es necesario que se tenga claro cómo se desarrolla el MEF y cómo será su ruta de formación.</p> <p>*Impresión y distribución de los materiales educativos de los MEF que apoyarán el proceso de formación y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales. No se desarrolla este ítem en la propuesta presentada debe ser claro, los materiales que se utilizarán para el desarrollo de la propuesta y como será, su proceso de impresión y distribución, tanto de los materiales del MEF como de los materiales de los ejes transversales. (en el financiero el MEN tiene definidos unos módulos para alfabetización), es necesario que se defina cuáles son los apoyos para estos ejes transversales.</p> <p>*El apoyo a la focalización de la población objeto de atención y su caracterización. Es necesario que la propuesta defina de manera clara como se desarrollará el proceso de focalización de la población beneficiaria, para cada ETC y el cronograma y estrategia que se requiere para esta actividad.</p> <p>La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1999 recogido en el Decreto 1075 de 2015) y los instrumentos que se requieran en el marco de la implementación de la estrategia integral, 800 horas de trabajo de las cuales 400 deben ser presenciales y 400 de trabajo autónomo, el proceso educativo debe durar como mínimo 7 meses. No se determina de manera explícita la organización operativa de la propuesta educativa propuesta por el modelo A CRECER y por la IES de acuerdo con los contextos y la población objeto.</p> <p>*La inclusión de los MEF implementados en los PEI de los EE vinculados No se desarrolla como un punto específico en la propuesta.</p> <p>*La estrategia de acompañamiento al proceso educativo, Aclarar cómo se realiza el acompañamiento al proceso educativo, cuáles serán los mecanismos, estrategias, acciones y periodicidad.</p> <p>* La estrategia para la permanencia de la población objeto de atención No se desarrolla como un punto específico en la propuesta.</p> <p>* La estrategia de articulación con los equipos de las ETC y los EE vinculados a la estrategia. No se desarrolla como un punto específico en la propuesta.</p> <p>* Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se requiere determinar los productos de los valores agregados y como estos aportan al proceso de formación de los estudiantes o a la implementación de la propuesta. Los valores agregados propuestos por la IES, son ítems que se debieron desarrollar en la propuesta.</p>	<p>la implementación de los modelos educativos flexibles A Crecer para a Vida, Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales – PACES, Tejiendo Saberes y Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano. No se define la ruta de formación del modelo ACRECER. Es necesario que se tenga claro cómo se desarrolla el MEF y cómo será su ruta de formación. Subsanada.</p> <p>5. *Impresión y distribución de los materiales educativos de los MEF que apoyarán el proceso de formación y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales. No se desarrolla este ítem en la propuesta presentada debe ser claro, los materiales que se utilizarán para el desarrollo de la propuesta y como será, su proceso de impresión y distribución, tanto de los materiales del MEF como de los materiales de los ejes transversales. (en el financiero el MEN tiene definidos unos módulos para alfabetización), es necesario que se defina cuáles son los apoyos para estos ejes transversales. Subsanada.</p> <p>6. El apoyo a la focalización de la población objeto de atención y su caracterización. Es necesario que la propuesta defina de manera clara como se desarrollará el proceso de focalización de la población beneficiaria, para cada ETC y el cronograma y estrategia que se requiere para esta actividad. En este ítem describe un documento que no está vigente: esto según lo estipulado en Adenda No.1 “Guía para la postulación de proyectos de Alfabetización CLEI 1” suscrito por el MEN el 28 de mayo de 2020.</p> <p>7. La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1999 recogido en el Decreto 1075 de 2015) y los instrumentos que se requieran en el marco de la implementación de la estrategia integral, 800 horas de trabajo de las cuales 400 deben ser presenciales y 400 de trabajo autónomo, el proceso educativo debe durar como mínimo 7 meses. No se determina de manera explícita la organización operativa de la propuesta educativa propuesta por el modelo A CRECER y por la IES de acuerdo con los contextos y la población objeto. No subsana: Las 400 horas de trabajo académico del CLEI 1, se llevarán a cabo en 6 meses y medio, para lo cual se requiere trabajar 15 horas semanales, ejecutar de manera semipresenciales, haciendo uso de la alternancia, acompañamiento a través de tutorías y trabajo autónomo.</p> <p>8. *La inclusión de los MEF implementados en los PEI de los EE vinculados No se desarrolla como un punto específico en la propuesta. Subsanada.</p> <p>9. *La estrategia de acompañamiento al proceso educativo, Aclarar cómo se realiza el acompañamiento al proceso educativo, cuáles serán los mecanismos, estrategias, acciones y periodicidad. Subsanada.</p> <p>10. La estrategia para la permanencia de la</p>
---	--

			<p>población objeto de atención No se desarrolla como un punto específico en la propuesta. Subsana.</p> <p>11. La estrategia de articulación con los equipos de las ETC y los EE vinculados a la estrategia. No se desarrolla como un punto específico en la propuesta. Subsana.</p> <p>12. *Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se requiere determinar los productos de los valores agregados y como estos aportan al proceso de formación de los estudiantes o a la implementación de la propuesta. Los valores agregados propuestos por la IES, son ítems que se debieron desarrollar en la propuesta. No subsana.</p>
3	<p>RUP con una vigencia no superior a 90 días calendario respecto de la fecha del cierre de la convocatoria, este registro deberá estar renovado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>Se debe actualizar el documento remitido, el aportado es del mes de mayo.</p>	SI	Subsanado

Zona 4

N° 5 IES Universidad Cooperativa de Colombia

Verificación de requisitos técnicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Copia de la resolución que otorga la acreditación en alta calidad de la universidad o programa de educación responsable de la implementación del proyecto. Debe ser el documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>Se identifica Resolución 10714 del 25 de mayo de 2017, en la que se resuelve otorgar por cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa. Se debe presentar Resolución de acreditación de alta calidad vigente.</p>	SI	Subsanado
2	<p>Propuesta de formación integral atendiendo a los requisitos señalados en el numeral 14 del Anexo técnico.</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe incorporar el proceso de formación CRESE (educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática). La educación CRESE promueve avanzar en enfoques para la acción, de cara a los retos del país y a la sostenibilidad del planeta y la pervivencia de la humanidad. El enfoque 	SI	Subsanado

	<p>irrenunciable de derechos humanos (DDHH) para explicitar que las prácticas educativas y principios pedagógicos de los DDHH y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata, entonces, de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, donde se cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que la IES defina como se realizará el proceso de selección del talento humano que se vinculará para la definición del talento humano que apoyará esta propuesta. • Es necesario que la propuesta defina de manera clara como se desarrollará el proceso de focalización con cada ETC y el tiempo y estrategia que se requiere para esta actividad. • Respecto de la inclusión de los MEF implementados en los PEI de los EE vinculados no se desarrolla como un punto específico en la propuesta, solo se menciona como una actividad de los principios de calidad. • Aclarar cómo se realiza el acompañamiento al proceso educativo, cuáles serán los mecanismos, estrategias y periodicidad. • Se requiere definir como se realizará esta estrategia de articulación y cuáles son los mecanismos de seguimiento. 		
--	---	--	--

Verificación de requisitos jurídicos

N°	Requisito	Subsanó Si / No	Observaciones
1	<p>Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior</p> <p>Observación comité evaluador:</p> <p>La IES no aporta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior</p>	SI	Aporta certificación de fecha 4 de diciembre de 2023.

CONSOLIDADO FINAL

No	PROPONENTE	ZONA	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad Abierta y a Distancia - UNAD	2	HABILITADO	HABILITADO	<u>HABILITADO</u>
2	Universidad del Valle - UNIVALLE	3	HABILITADO	HABILITADO	<u>HABILITADO</u>

3	Universidad de Nariño	3	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	Universidad Tecnológica del Choco – UTCH*(Ver nota)	3	EXCLUIDO	EXCLUIDO	<u>PROPUESTA RECHAZADA</u>
5	Universidad Cooperativa de Colombia	4	HABILITADO	HABILITADO	<u>HABILITADO</u>
NOTA: Las IES que no subsanaron en debida forma los requisitos establecidos en el informe de evaluación preliminar no podrán ser objeto de ponderación.					

EVALUACIÓN REQUISITOS OBJETO DE PUNTAJE

Una vez habilitadas las IES en el marco de la presente convocatoria se procede a realizar la ponderación de los siguientes criterios objeto de puntaje establecidos en la guía de postulación:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo
i	Propuesta económica	20 puntos
ii	Experiencias de la IES con proyectos relacionados con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30 puntos
iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Director del proyecto.	20 puntos
iv	Proyectos educativos desarrollados en CLEI 1 en la zona en la que presente su Propuesta de Alfabetización.	30 puntos

ZONA 2

Para esta zona únicamente se recibió oferta por parte de la IES Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, razón por la cual se procederá a la ponderación respectiva

I. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada no supera el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria se otorgan los **20 puntos** correspondientes a este criterio.

II. EXPERIENCIAS DE LA IES RELACIONADOS CON EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS O EN IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje máximo no Acumulable
1	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	10
2	La IES acredita experiencia previa con 4 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	20
3	La IES acredita experiencia previa con 6 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30

La IES aporó 6 contratos/convenios los cuales fueron validados por parte de la entidad, en consecuencia, se otorgan **30 puntos** por este criterio.

III. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se otorgará hasta 20 puntos adicionales respecto del director del proyecto de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO ACUMULABLE
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto presenta experiencia adicional, de tres años o más adicionales a los tres años requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 3	20 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto cuenta con título de maestría o doctorado en educación o desarrollo educativo y social o gestión de proyectos sociales o educativos o política social.	

- **Experiencia adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

No se otorgan puntos por este subcriterio.

- **Formación académica adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

Se otorgan **10 puntos** por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **10 puntos**.

IV. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN CLEI 1 EN LA ZONA EN LA QUE PRESENTE SU PROPUESTA DE ALFABETIZACIÓN. (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados en CLEI 1, los puntajes se otorgarán de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje No Acumulable
1 Proyectos ejecutados y terminados	5
2 Proyectos ejecutados y terminados	15
4 proyectos ejecutados y terminados o mas	30

La IES en el marco del presente criterio aporó 3 proyectos ejecutados, se otorgan **15 puntos** por este criterio.

PONDERACION DE LA IES

Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
i	Propuesta económica	20 puntos	20
ii	Experiencias de la IES con proyectos relacionados con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30 puntos	30
iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Director del proyecto.	20 puntos	10
iv	Proyectos educativos desarrollados en CLEI 1 en la zona en la que presente su Propuesta de Alfabetización.	30 puntos	15
PUNTAJE TOTAL			75

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección de la

presente convocatoria en su **zona 2** a la Institución de Educación Superior **Universidad Abierta y a Distancia – UNAD**, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ZONA 3

Para esta zona se procederá a realizar la ponderación para las ofertas recibidas por parte de las IES Universidad del Valle

I. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que la única oferta habilitada para esta zona no supera el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria se otorgan los **20 puntos** correspondientes a este criterio.

II. EXPERIENCIAS DE LA IES RELACIONADOS CON EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS O EN IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje máximo no Acumulable
1	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	10
2	La IES acredita experiencia previa con 4 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	20
3	La IES acredita experiencia previa con 6 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30

La IES habilitada no aporta contratos/convenios, en consecuencia, no se otorgan puntos por este criterio.

Nota. La IES no aportó los soportes de experiencia que relaciono en el Anexo No. 4.

III. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se otorgará hasta 20 puntos adicionales respecto del director del proyecto de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO ACUMULABLE
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto presenta experiencia adicional, de tres años o más adicionales a los tres años requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 3	20 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto cuenta con título de maestría o doctorado en educación o desarrollo educativo y social o gestión de proyectos sociales o educativos o política social.	

- **Experiencia adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

Se otorgan **10 puntos** por este subcriterio.

- **Formación académica adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

Se otorgan **10 puntos** por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **20 puntos**.

IV. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN CLEI 1 EN LA ZONA EN LA QUE PRESENTA SU PROPUESTA DE ALFABETIZACIÓN. (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados en CLEI 1 en la zona en la que presenta su propuesta de alfabetización, los puntajes se otorgarán de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje No Acumulable
1 Proyectos ejecutados y terminados	5
2 Proyectos ejecutados y terminados	15
4 proyectos ejecutados y terminados o mas	30

La IES en el marco del presente no aportó proyectos ejecutados bajo este criterio, no se otorgan **puntos** por este criterio.

PONDERACION DE LA IES

Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
i	Propuesta económica	20 puntos	20
ii	Experiencias de la IES con proyectos relacionados con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30 puntos	0
iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Director del proyecto.	20 puntos	20
iv	Proyectos educativos desarrollados en CLEI 1 en la zona en la que presente su Propuesta de Alfabetización.	30 puntos	0
PUNTAJE TOTAL			40

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección de la presente convocatoria en su **zona 3** a la Institución de Educación Superior Universidad del Valle, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ZONA 4

Para esta zona únicamente se recibió oferta por parte de la IES Universidad Cooperativa de Colombia, razón por la cual se procederá a la ponderación respectiva.

I. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada no supera el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria se otorgan los **20 puntos** correspondientes a este criterio.

II. EXPERIENCIAS DE LA IES RELACIONADOS CON EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS O EN IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje máximo no Acumulable
1	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores	10
2	La IES acredita experiencia previa con 4 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores	20
3	La IES acredita experiencia previa con 6 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores	30

La IES aportó 1 contratos/convenios los cuales fueron validados por parte de la entidad, en consecuencia, no se otorgan puntos por este criterio.

III. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – DIRECTOR DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se otorgará hasta 20 puntos adicionales respecto del director del proyecto de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO ACUMULABLE
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto presenta experiencia adicional, de tres años o más adicionales a los tres años requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 3	20 puntos
Se otorgará 10 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de director del proyecto cuenta con título de maestría o doctorado en educación o desarrollo educativo y social o gestión de proyectos sociales o educativos o política social.	

- **Experiencia adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

No se otorgan **puntos** por este subcriterio.

- **Formación académica adicional aportada para el rol de director del proyecto:**

Se otorgan **10 puntos** por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **10 puntos**.

IV. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN CLEI 1 EN LA ZONA EN LA QUE PRESENTE SU PROPUESTA DE ALFABETIZACIÓN. (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos educativos desarrollados y terminados en CLEI 1, los puntajes se otorgarán de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje No Acumulable
1 Proyectos ejecutados y terminados	5
2 Proyectos ejecutados y terminados	15
4 proyectos ejecutados y terminados o mas	30

La IES en el marco del presente no aportó proyectos ejecutados bajo este criterio, no se otorgan **puntos** por este criterio.

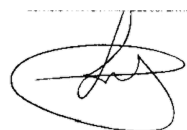
PONDERACION DE LA IES

Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
i	Propuesta económica	20 puntos	20
ii	Experiencias de la IES con proyectos relacionados con educación formal de adultos o en implementación de modelos educativos flexibles dirigidos a jóvenes, adultos y mayores.	30 puntos	0
iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Director del proyecto.	20 puntos	10
iv	Proyectos educativos desarrollados en CLEI 1 en la zona en la que presente su Propuesta de Alfabetización.	30 puntos	0
PUNTAJE TOTAL			30

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección de la presente convocatoria en su **zona 4** a la Institución de Educación Superior **Universidad Cooperativa de Colombia**, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Bogotá D.C 22 de enero de 2024



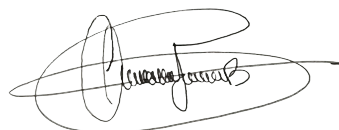
Luis Mauricio Julio Cucancho
Profesional especializado Subdirección
de Permanencia



Hernán Darío Parra Rodríguez
Profesional Especializado Subdirección
de Permanencia



Luis Eduardo Acuña Galindo
Profesional especializado Subdirección
de Permanencia



Hebed Jaír Berrio Olivo
Técnico Subdirección de Permanencia

Participaron como apoyo técnico y jurídico en la presente evaluación los siguientes colaboradores del MEN:

- Alexander Venegas Rodríguez
- Jorge Eduardo Morales.
- Andrés Batista Orjuela.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICETEX CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Enero de 2024